



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Lima, 16 de enero de 2019

N° 008-2019-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

A través del Oficio N° 016-2018-EF/50.03 se solicitó a las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional que realicen el registro de las previsiones presupuestales emitidas al 31 de diciembre de 2018, hasta el 15 de enero del presente año.

A fin que los Pliegos culminen de registrar las Previsiones Presupuestales en el “Módulo de Recolección de Datos”, se amplía el plazo para dicho registro hasta el día 23 de enero del presente año.

En ese sentido, se exhorta a los pliegos a tomar las medidas correspondientes para dar cumplimiento a lo indicado.

Dirección General de Presupuesto Público